

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer las capacidades técnicas del personal de EGESUR S.A. en la operación de Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), comúnmente conocidos como drones. Esto permitirá optimizar las labores de inspección, monitoreo, vigilancia de las infraestructuras críticas de la empresa y de líneas de transmisión, así como mejorar la recopilación de datos para la gestión de activos y la prevención de riesgos, contribuyendo a la eficiencia operativa y la seguridad en las centrales de generación eléctrica.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación del servicio de una empresa especializada para brindar el "Curso para obtener la licencia de piloto de drones", dirigido a seis (06) colaboradores de EGESUR el servicio debe abarcar la formación teórica y práctica, la asesoría para el examen ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y el acompañamiento hasta la obtención de la licencia de piloto de RPAS, en estricto cumplimiento con la normativa peruana vigente.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EGESUR requiere contratar el servicio de capacitación que cumpla con las siguientes características:

Descripción	Cantidad	características
Curso para obtener la licencia de piloto de drones	1	<ul style="list-style-type: none"> - El servicio deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) clases teóricas. - Una (01) clase de asesoría virtual. - Una (01) clase práctica presencial. - Certificado oficial de piloto de drones. - Balotario del DGAC-MTC. - Registro de dron propio ante DGAC-MTC. - Seguimiento del proceso de emisión de licencia.

3.1. Actividades

El proveedor deberá desarrollar el siguiente programa de capacitación y actividades:

- Capacitación Teórica (Virtual): Un mínimo de 06 horas cronológicas, distribuidas en dos (02) clases, abordando de manera integral el balotario oficial de la DGAC-MTC. Los temas a desarrollar deben incluir, pero no limitarse a:
 - Normativa Aeronáutica y Legislación Peruana.
 - Conocimiento General de la Aeronave (RPAS).
 - Performance, Planificación y Carga de Vuelo.
 - Meteorología Aeronáutica.
 - Navegación e Interpretación de Mapas.
 - Procedimientos Operacionales y de Emergencia.
 - Factores Humanos para RPAS.
- Asesoría para Examen (Virtual): Una sesión de al menos 01 hora cronológica para resolver consultas y preparar a los participantes para el examen de la DGAC.
- Capacitación Práctica (Presencial): El proveedor deberá garantizar la realización de una (01) jornada de instrucción de vuelo práctico en el departamento de Tacna. Esta

actividad es de carácter obligatorio para los seis (06) participantes y su ejecución no estará condicionada a un número mínimo de inscritos. La jornada debe permitir a cada participante realizar maniobras de despegue, vuelo estacionario, desplazamientos y aterrizaje seguro.

- Material de Estudio: El proveedor deberá entregar a cada participante, en formato físico y digital, el balotario oficial de la DGAC-MTC y cualquier otro material complementario necesario para el curso.
- Asesoramiento y Gestión: El servicio incluye el soporte y seguimiento continuo hasta que la licencia de piloto de cada participante haya sido emitida por la DGAC-MTC. Adicionalmente, se incluye la asesoría para el registro de un (01) dron de propiedad de EGESUR ante la DGAC-MTC.
- Considerar el recojo y envío de las licencias a la Sede Administrativa Para – Egesur, Avenida Ejército S/N – Tacna.

3.2. Procedimiento

- El proveedor brindara el servicio mencionado para las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
Fred Kenny Boza León	04653011	3/02/1975
Héctor Freddy Aguilar Condori	70359184	14/03/1991
Eliel Melanio Segovia Huamani	45934466	18/04/1989
Cornelio Tapia Conde	00484610	8/12/1966
Víctor David Sucso Hualpa	00467530	27/03/1974
Christian Rubén Corihuaman Soto	44179726	14/04/1986

3.3. Plan de trabajo

No aplica.

3.4. Normas técnicas

- Norma Técnica Complementaria NTC-001-2015 de la DGAC y sus modificatorias.

3.5. Resultados esperados

- Seis (06) participantes debidamente capacitados y con los conocimientos necesarios para rendir el examen de la DGAC.
- Entregable Único: A la finalización del servicio, el proveedor deberá presentar un informe final que contenga:
 - Listado del personal capacitado, con registro de asistencia a las sesiones teóricas y prácticas.
 - Copia digital de los Certificados Oficiales de Piloto de Drones emitidos a nombre de cada participante.
 - Constancia del inicio del trámite de licenciamiento ante la DGAC para cada participante.

3.6. Seguros aplicables

- No aplica

3.7. Mantenimiento preventivo

- No aplica

3.8. Soporte técnico

- El proveedor deberá brindar soporte técnico a los participantes para consultas sobre el material del curso y el proceso de licenciamiento ante la DGAC. Este soporte se realizará vía correo electrónico, con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas hábiles, y estará disponible desde el inicio del curso hasta de su finalización entregando el informe final.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

- El objeto principal de la presente contratación es el servicio de capacitación. Todas las características, condiciones y alcances se encuentran detallados en los numerales 3.1 "Actividades" y 3.2 "Resultados Esperados / Entregables" de los presentes términos de referencia.

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Las sesiones teóricas y de asesoría se realizarán de manera virtual, a través de la plataforma que disponga el proveedor.

La sesión práctica se realizará de forma presencial en un área adecuada y segura dentro de la ciudad de Tacna, coordinada previamente con EGESUR.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio deberá ejecutarse en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del Acta de Inicio del servicio.

8. CONFORMIDAD

La jefatura de las centrales Aricota conformada por subgerente de producción hidráulica y/o jefe de operaciones y mantenimiento y/o supervisor de mantenimiento de las centrales Aricota serán los encargados de otorgar la conformidad, para dicho fin el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes solicitados, la entrega de los documentos entregables.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será único y se realizará a la culminación total del servicio, dentro de los diez (10) días calendario posteriores al otorgamiento de la conformidad. Para ello, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura a nombre de EGESUR S.A.

- Informe de Conformidad del Servicio, emitido por el área usuaria.
- Entregable Único completo (Informe final, copias de certificados y constancias de trámite).

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No Aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la

materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

19.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP (servicios).
- Copia simple de la autorización como Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) o institución autorizada por la DGAC-MTC para impartir cursos de pilotaje de RPAS.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

No Aplica.

C. PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO (INSTRUCTOR)

- Formación Académica

No Aplica.